

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2022 00134 00
Demandante	Edgar Eduardo Felipe Díaz
Demandado	Claudia Yaneth Espinosa Ramírez
Asunto	Liquidación de costas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La liquidación de costas en este asunto, se encuentra a cargo de la parte ejecutada y en favor de la parte ejecutante como sigue:

Agencias en derecho primera instancia (archivo 20 Cdno N. 1)	\$5.500.000,00
Total liquidación	\$5.500.000,00

EN LETRAS: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

ANA MARÍA RUIZ LONDOÑO
Secretaria
LFG

Firmado Por:
Ana Maria Ruiz Londoño
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 22 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a28217a0a5ad6f0f8c8c55a02d4d66bf73cf16e3ba48708155fd7fcf1a39580
Documento generado en 04/05/2023 03:21:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2022 00134 00
Demandante	Edgar Eduardo Felipe Díaz
Demandado	Claudia Yaneth Espinosa Ramírez
Auto sustanciación Nro.	433
Asunto	Aprueba liquidación de costas

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Toda vez que, la liquidación de costas que antecede se encuentra realizada en debida forma, el juzgado le imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

A la ejecutoria de la presente actuación, remítase el expediente a los Juzgados Civiles de Ejecución del Circuito de Medellín, tal como se dispuso en la providencia que ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 05/05/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS N°
043 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **254f4adb5b22e63e64f75fa9c64ded129f58d5d1846434c639b62fcf2c9201e8**

Documento generado en 04/05/2023 01:50:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>